

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, quedará en vacancia definitiva a partir del 22 de enero de 2025.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala:

“(...) ARTÍCULO 24. Encargo. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, verificó que revisada la hoja de vida de la servidora pública ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.552.774, quien ocupa el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada del empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública ERIKA DANIELA BARRERA PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía 1.118.552.774, del empleo de Subdirector de Contratación Código 070 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, por el término de tres (3) meses o hasta que se provea el empleo de forma definitiva.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 20/01/2025


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano *CR*
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano *YDO*
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero *JCRW*
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General *GLM*